



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000 1

**AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA
MERCARESEARCH S.A.**

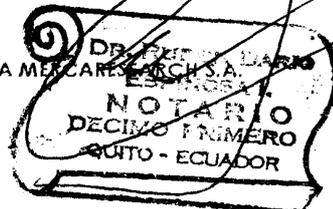
CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 1.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 145.000,00
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 146.000,00

DÍ:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **diez y nueve (19) de Octubre del año dos mil seis**, ante mí, Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Undécimo de Quito Encargado, por licencia concedida a su titular doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, mediante oficio número diez y siete setenta y siete - DD - DDP, del Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación Distrital de Pichincha, de fecha dos de octubre del dos mil seis, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señorita **Edna Dancourt Gonzáles**, en su calidad de Gerente General y Representante

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERCARESEARCH S.A.



Legal de la compañía **MERCARESEACH S.A.**, según consta del documento que se agrega como *habilitante*.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad peruana, domiciliada en esta ciudad de Lima, Perú y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento la señorita Edna Dancourt Gonzáles en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **MERCARESEACH S.A.**, debidamente autorizada para elevar a escritura pública este documento. La otorgante es de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Lima, Perú.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía **MERCARESEACH S.A.**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el primero de julio del dos mil tres, e inscrita el diez y ocho de julio del dos mil tres en el Registro Mercantil del cantón Quito; **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el once de agosto del dos mil seis, resolvió aumentar el capital social en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

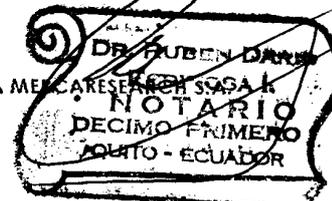
000002

(USD \$ 145.000,00) y de esta manera fijar el nuevo capital en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 146.000,00).- En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MERCARESEARCH S.A..**- Con los antecedentes expuestos, la otorgante, en la calidad d indicada, procede a: **Uno)** Elevar el capital social de la compañía a la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 146.000,00), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital", que a continuación se detalla:

ACCIONISTA	ACTUAL	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL		
		AUMENTO Compensa de Créditos	TOTAL	ACCIONES
CCR INTERNATIONAL CORP	999.00	145.000,00	145.999,00	145.999,00
FELIX URETA	1.00	0.00	1,00	1,00
TOTAL	1.000,00	145.000,00	146.000,00	146.000,00

De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 146.000,00); **Dos)** Reformar el artículo cinco de la Cláusula Tercera de los Estatutos así como la cláusula cuarta de los mismos, de la siguiente

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MERCARESEARCH S.A.S.A



kl
manera: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 146.000,00), dividido en 146.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una. Si la compañía acordase el aumento de capital, los accionistas tendrán derecho de preferencia de ese aumento, en proporción a su aportación en el capital social".- "CLAUSULA CUARTA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- Los accionistas suscriben y pagan integralmente el capital social de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 146.000,00) dividido en 146.000 acciones de un dólar de valor cada una de conformidad con el detalle que se indica a continuación".-

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
CCR INTERNATIONAL CORP	145.999,00	145.999	99,99%
FELIX BRETA	1,00	1,00	0,1%
TOTAL	146.000,00	146.000,00	100%

CUARTA: DECLARACIONES.- La compañía CCR INTERNATIONAL CORP., es de nacionalidad panameña, por lo que su inversión es extranjera directa. El representante legal declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.-

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Uno) Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el once de agosto del dos mil seis, mediante la cual se

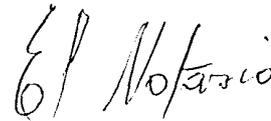


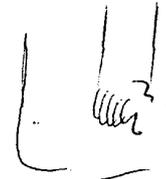
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

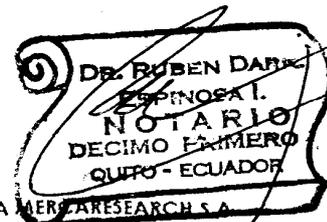
00000 3

aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social; **Dos)** El nombramiento de Gerente General de la empresa.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento”.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Abogada Anabelle Rivadeneira G., con matrícula profesional número nueve mil ochocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Srta. Edna Dancourt Gonzáles.
PAS. No. 2930303


El Notario





AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MEREARESEARCH S.A

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MERCARESEARCH S.A."

En la ciudad de Quito a los 11 días del mes de agosto del 2.006 se reúnen los accionistas de la compañía MERCARESEARCH S.A., en sus oficinas ubicadas en la calle Alpallana E6-114 y Whymper, Edificio Pradera II, Oficina 700.

A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los accionistas que se hallan presentes y que representa el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	%
CCR INTERNATIONAL CORP	999,00	999,00	99,99%
FELIX URETA	1,00	1,00	0.1%
TOTAL	1.000,00	1.000,00	100%

El señor Félix Ureta comparece en calidad de Presidente del Directorio y como *tal representante legal de la compañía CCR INTERNATIONAL CORP.*, así como accionista a nombre propio de la compañía MERCARESEARCH S.A.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala esta reunión.

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Félix Ureta y actúa como secretaria su Gerente General, la señorita Edna Dancourt Gonzáles.

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El orden del día es considerado por los accionistas, la misma que la aceptan sin reparos. En consecuencia, el Presidente dispone se trate el primer y único punto:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto.

a) Toma la palabra el señor Félix Ureta quien plantea la necesidad de incrementar el *capital de la empresa por lo que explica que esta capitalización permitirá oxigenar financieramente a la compañía y consolidar su patrimonio, elementos necesarios para mantener su operación.* Manifiesta que el Aumento de Capital se canalizará, de la siguiente manera:

Por "Compensación de Créditos" por un valor de US \$ 145.000,00 (ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), valor inferior al registrado en la cuenta "Préstamo de accionistas del exterior".

Analizada la propuesta planteada la Junta General resuelve:

Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de US \$ 145.000,00 (ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la

utilización de la cuenta antes indicada fijando el Capital en la suma de US \$ 146.000,00 (ciento cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América), de conformidad al cuadro distributivo que a continuación indico:

CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL				
ACCIONISTA	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	ACCIONES
		Compensa. de Créditos		
CCR INTERNATIONAL CORP	999,00	145.000,00	145.999,00	145.999
FELIX URETA	1,00	0,00	1,00	1,00
TOTAL	1.000,00	145.000,00	146.000,00	146.000,00

Al efecto el señor Félix Ureta, renuncia a su derecho de suscripción preferente de acciones para el aumento del capital social.

b) Como consecuencia del Aumento de Capital deberán reformarse el artículo cinco de la Cláusula Tercera de los Estatutos así como la Cláusula Cuarta de los mismos, de la siguiente manera:

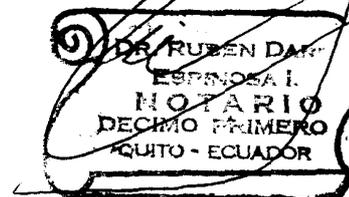
"ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 146.000,00), dividido en 146.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (US \$ 1) cada una. Si la compañía acordase el aumento de capital, los accionistas tendrán derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a su aportación en el capital social".

"CLAUSULA CUARTA: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- Los accionistas suscriben y pagan íntegramente el capital social de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 146.000,00) dividido en 146.000 acciones de un dólar de valor cada una de conformidad con el detalle que se indica a continuación":

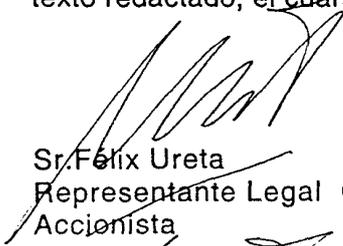
ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
CCR INTERNATIONAL CORP	145.999,00	145.999	99,99%
FELIX URETA	1,00	1,00	0,1%
TOTAL	146.000,00	146.000,00	100%

c) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.

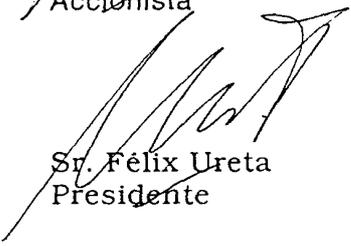
A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.



A las 11:30 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.



Sr. Félix Ureta
Representante Legal CCR International Corp.
Accionista



Sr. Félix Ureta
Presidente



Srta. Edna Dancourt Gonzáles
Secretaria

00000.5

Quito, 9 de agosto de 2006

Señorita
Edna Dancourt Gonzáles
MERCARESEARCH S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

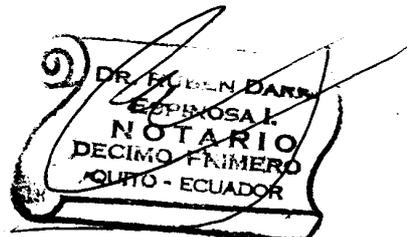
Por medio de la presente con un gentil saludo me dirijo a Usted con el fin de comunicarle para los fines legales pertinentes que, la compañía CCR INTERNATIONAL CORP., ha decidido renunciar a su derecho de cobro de parte de la deuda que mantiene a su favor la compañía MERCARESEARCH S.A., constante en la cuenta de "préstamo de accionistas del exterior" por un valor equivalente a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$145.000,00) con el objeto de que con dicho valor se realice una capitalización de la compañía MERCARESEARCH S.A.

El saldo restante deberá permanecer en la mencionada cuenta de "préstamo de accionistas del exterior".

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Sr. Félix Ureta
Representante Legal
CCR INTERNATIONAL CORP



24137+

Quito, 25 de abril de 2006

Señora
Edna Dancourt Gonzales
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal y Extraordinaria de accionistas de la Compañía MERCARESEARCH S.A., reunida el 24 de abril de 2006 decidió por unanimidad de votos elegir a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía MERCARESEARCH S.A. por el período de (3) tres años, de conformidad con lo prescrito en los artículos dieciocho, diecinueve y veinte y uno del Estatuto de la compañía.

En caso de ausencia temporal lo reemplazará el Presidente de la compañía.

La compañía MERCARESEARCH S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 1 de julio de 2003, ante el señor Notario vigésimo noveno de este cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el registro mercantil con fecha 18 de julio de 2003.

Atentamente,

Sr. Félix Ureta
Presidente

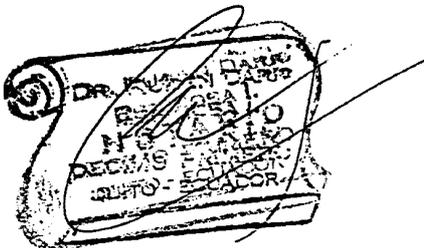
Razón: Declaro que con misma fecha de este nombramiento he acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la ley.

Quito, abril 25 de 2006

Sra. Edna Dancourt Gonzales
No. Pasaporte 2930303

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4583 del Registro Mercantil Tomo 137

Este nombramiento deja sin efecto el anterior inscrito en Quito a 16 MAYO 2006



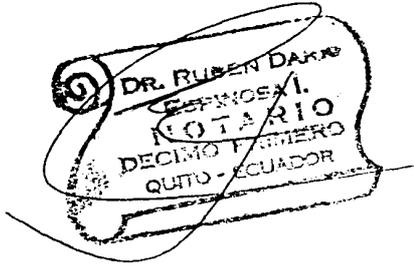
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000006

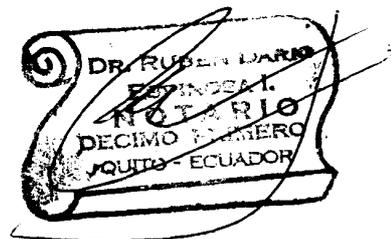
La copia fotostática que antecede, sellada
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista - Doy
Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial
Quito, 15 AGO. 2006

Dr. Rubén Darío Espínosa Idrobo
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

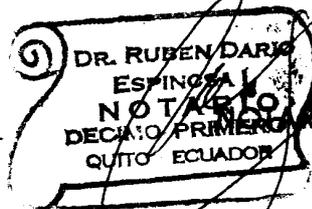




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000007

Se otorgó ante el Notario Encargado
Doctor Antonio Vaca Ruilova, en fe de ello confiero esta
TERCERA. COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía MERCARESEARCH S.A., firmada y sellada en
Quito, a 23 de Noviembre del 2006.-



Ruben D. Espinosa Idrobo

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

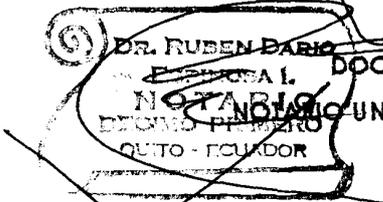


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000008

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **06.Q.IJ. 004794**, dictada el 11 de diciembre del año dos mil seis, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **MERCARESEARCH S.A.**, otorgada ante el Notario Undécimo de Quito Encargado Doctor Antonio Vaca Ruilova, el diez y nueve (19) de octubre del año dos mil seis.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 14 de Diciembre del 2.006.-**



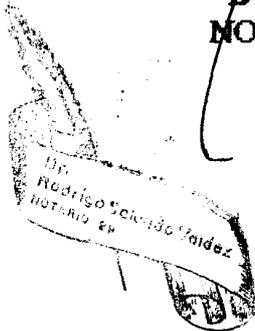


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

... ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 004794, dictada por la Superintendencia de Compañías el 11 de diciembre del año 2006, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERCARESEARCH S.A.**, celebrada en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, el 19 de octubre del año 2006. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la compañía antes mencionada, otorgada en esta Notaría el 01 de julio del 2003. Quito, a 18 de diciembre del año 2006.



Rodrigo Salgado Valdez

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO**



18/12/06

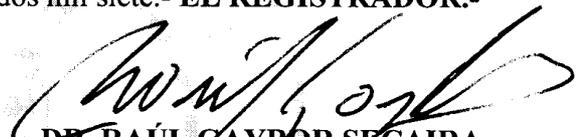


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de diciembre de 2.006, bajo el número **0100** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2190** del Registro Mercantil de dieciocho de julio de dos mil tres, a fs. 1874, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MERCARESEARCH S.A.**", otorgada el diecinueve de octubre del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002145**.- Quito, a once de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

